



**RESUMEN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA FEMP
EN SU REUNIÓN DE 25 DE JUNIO DE 2013**

I. Aprobación del Acta de 28 de mayo de 2013

Se aprueba el acta por unanimidad.

II. Traslado de alta y baja

La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad la siguiente alta y baja:

Alta:

Ayuntamiento de Tébar (Cuenca)

Baja:

Ayuntamiento de Talayuelas (Cuenca)

III. Informe del Presidente

Por el Presidente de la FEMP se informa sobre la situación en que se encuentra el Anteproyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (ALRSAL); de los temas que se van a tratar en la reunión de la Comisión Nacional de Administración Local que ha sido convocada para el día 26 de junio; y formula un resumen del Informe elaborado por la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas, y que fue sometido al Consejo de Ministros en su reunión del día 21 de junio.

IV. Nombramientos

- **Nombramientos Comisiones de Trabajo**

Comisión de Salud Pública (Presidencia):

Baja:

D. Julio Setién Martínez . Ex Alcalde de San Fernando de Henares (Madrid)

Alta:

D. Ángel Moreno García. Alcalde de San Fernando de Henares (Madrid)

- **Redes y Secciones**

Sección de Municipios con Centrales Térmicas de Ciclo Combinado

Baja:

Presidente: D. Jesús María Canga Castaño. Alcalde de San Adriá de Besós (Barcelona)



Alta:

Presidente: D. Alfons García Rodríguez. Alcalde de Vandellós i l'Hospitalet de l'Infant (Tarragona)

V. Información Cuentas Anuales 2012

Se da traslado a la Junta de Gobierno, para su información, de las Cuentas Anuales de la FEMP correspondientes al ejercicio 2012 y la liquidación de los Presupuestos de 2012.

Se entrega a la Junta de Gobierno el Informe de la Auditoría de Cuentas Anuales de 2012, elaborado por Deloitte S.L., en el que se recoge el balance de la situación a 31 de diciembre de 2012 y la cuenta de resultados y la memoria correspondientes a dicho ejercicio.

VI. Convenios

Quedan aprobados por la Junta de Gobierno los Convenios que se indican a continuación:

- **Convenio que Canaliza una Subvención Nominativa Prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, a Favor de la FEMP, para Medidas de Apoyo a la Parentalidad Positiva**

El Convenio tiene por objeto canalizar la subvención nominativa prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, por importe de 60.000 euros, a favor de la Federación Española de Municipios y Provincias, para medidas de apoyo a la parentalidad positiva.

- **Acuerdo Marco 2013-2016 entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la FEMP para el Desarrollo de Iniciativas Locales en Materia de Cambio Climático y de Adenda para 2013**

El Acuerdo tiene como objeto la creación de un marco que fomente la colaboración institucional para la definición de acciones y la puesta en práctica de iniciativas locales en materia de cambio climático en un contexto general dirigido a la sostenibilidad local y cualquier otra actuación que ambos organismos consideren de interés mutuo, y específicamente, dar respuesta a las demandas de los ayuntamientos para afrontar y desarrollar políticas municipales de desarrollo sostenible.

- **Convenio Específico de Colaboración para el año 2013 entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas) y la FEMP, para Canalizar la Subvención Nominativa, Financiada por el Fondo Regulado por la Ley 17/2003, destinada a Desarrollar Actuaciones sobre Drogodependencias en el Ámbito Municipal**

Este Convenio tiene por objeto articular la subvención nominativa existente en el Presupuesto de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a favor de la Federación Española de Municipios y Provincias, en aplicación de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.



- **Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, la FEMP y la Fundación Coca-Cola Juan Manuel Sáinz de Vicuña, para la Campaña María Moliner de Animación Lectora en Municipios de menos de 50.000 habitantes**

El Convenio tiene como objetivo la organización, por parte del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y de la FEMP, de la XVI Campaña de animación lectora “María Moliner” mediante la convocatoria del concurso de proyectos de animación a la lectura realizados por bibliotecas públicas de municipios con menos de 50.000 habitantes, con la colaboración de la Fundación Coca-Cola Juan Manuel Sáinz de Vicuña.

Este concurso pretende incentivar las acciones de animación a la lectura de niños y jóvenes, de eficiencia y labor bibliotecaria, así como de integración social en las bibliotecas de municipios de menos de 50.000 habitantes adjudicando lotes de libros a las bibliotecas cuyos proyectos hayan sido seleccionados así como en el otorgamiento de premios en metálico a aquellas bibliotecas municipales que obtengan la mejor puntuación a juicio de la comisión de evaluación.

- **Convenio Marco de Colaboración entre la FEMP y la Fundación para el Desarrollo Infotecnológico de Empresas y Sociedad (FUNDETEC) para el fomento de la Sociedad de la Información en las Redes de Telecentros y Bibliotecas**

Este Convenio tiene por objeto establecer los términos y condiciones que regirán la colaboración entre las partes para la realización de actuaciones para el desarrollo de la Sociedad de la Información a través de Centros de Acceso Público a Internet o Telecentros, haciendo un uso efectivo de las nuevas tecnologías en el ámbito de los servicios para la ciudadanía y para las Pymes.

El objetivo, calendario de ejecución y actividades concretas que integren las Actuaciones, se precisarán por la Comisión de Seguimiento así como por las necesidades particulares y económicas de cada municipio, FEMP y Fundetec.

- **Convenio Marco de Colaboración y Adenda entre la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición, la Fundación SHE y la FEMP para la Promoción de la Salud Integral a través de Programas de Salud Comunitaria**

El presente Convenio tiene por objeto establecer el marco general de colaboración entre la AESAN, la Fundación SHE y la FEMP para impulsar y promover acciones en materia de promoción de la salud integral, a través de programas específicos de promoción de la salud comunitaria, que promuevan una Alimentación Saludable, la práctica regular de Actividad Física y la prevención de la Obesidad, y que se desarrollen en diversos ámbitos y para el conjunto de la población en las diferentes etapas de la vida, propiciando la creación de una cultura y entorno que permita a la población adquirir estilos de vida más saludables.

- **Adenda Adicional para el año 2013 al Acuerdo Marco entre la FEMP y Ecoembalajes S.A., para el Desarrollo de un Marco Común de Colaboración Institucional**

Desde el año 2012 la FEMP mantiene con ECOEMBES un marco de colaboración, siendo el máximo interés para ambas partes, desarrollar herramientas de apoyo para los Municipios que proporcionen un mayor conocimiento de la generación/composición de los residuos y de sus métodos de gestión eficiente.

Para ello, se proponen dos actuaciones conjuntas para este año:

- Elaboración de un estudio para cuantificar el impacto económico de la implantación de un sistema de depósito, devolución y retorno (SDDR) en la gestión municipal.



- Realización de un análisis de la situación de la gestión de los residuos generados en el ámbito municipal y propuesta de un modelo de organización de la información.

ECOEMBES aportará a la FEMP una cantidad máxima de 110.000 euros+ IVA para la financiación y realización de estos dos proyectos.

VII. Consumo y Comercio

- **Ordenanza Tipo de Medios de Control, conforme a la Ley 1/2012, de 26 de diciembre, de Liberalización del Comercio y determinados Servicios**

La Junta de Gobierno aprobó la Ordenanza Tipo de Medios de Control, conforme a la Ley 12/2012 de 26 de diciembre, de Liberalización del Comercio y determinados servicios.

La presente ordenanza tiene por objeto la regulación de los aspectos generales del régimen jurídico aplicable, a los procedimientos de intervención municipal relativos a los establecimientos o locales ubicados en cada municipio con relación a la declaración responsable y comunicación previa exigidas para el inicio y desarrollo de las actividades comerciales minoristas y otros servicios incluidos en el anexo de la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, a las instalaciones de redes públicas de comunicaciones electrónicas, establecidas en la disposición adicional tercera y aquellas otras modificaciones que se pudieran realizar conforme a la Disposición Final Octava de la citada Ley, así como a las instalaciones y obras comprendidas dentro de su ámbito de aplicación y a la verificación posterior del cumplimiento de los requisitos precisos para el ejercicio de dichas actividades.

La finalidad de esta Ordenanza es impulsar y dinamizar la actividad económica, así como facilitar la puesta en marcha de determinadas actividades comerciales y de prestación de servicios, mediante la eliminación de las cargas y restricciones administrativas innecesarias que afectan al inicio y ejercicio de las citadas actividades.

- **Informe de Observaciones al Anteproyecto de Ley de Cámaras de Comercio, Navegación e Industria**

El pasado 10 de mayo y una vez aprobado en Consejo de Ministros, fue remitido por el Secretario de Estado de Comercio a la FEMP el Anteproyecto de Ley de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, dando plazo para realizar observaciones, hasta el 7 de junio pasado.

La Junta de Gobierno acuerda formular las siguientes observaciones para su inclusión en el actual redactado del texto del Anteproyecto:

- Incorporación de representante designado por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) en el Pleno de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de España.
- Incorporación de representante designado por la Federación Regional de Municipios y Provincias en el Comité Ejecutivo de la Cámara Autonómica.
- Representante del Ayuntamiento/ Diputación en la Cámara provincial o Local.

El resto de observaciones que se realizan son de encaje legal y atañen al cumplimiento de la normativa vigente.



- **Informe de Observaciones al Proyecto de Real Decreto por el que se refunden los organismos autónomos Instituto Nacional del Consumo y Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición en el organismo autónomo Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición**

Se solicitó a la FEMP, por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, un informe relativo al Proyecto de Real Decreto por el que se refunden los organismos autónomos Instituto Nacional del Consumo y Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición en el organismo autónomo Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición.

La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el informe al efecto elaborado respecto de este Proyecto de Real Decreto formulándose al mismo las siguientes observaciones:

1. Disponer de **una representación adecuada de la FEMP** en el **Consejo de Dirección de AECOSAN, pasando** a disponer por parte de **la FEMP**, del actual representante en el Consejo de Dirección **a dos representantes en dicho Consejo.**
2. Que en su artículo 4, en la función 19ª, en cuanto a la consulta de establecimiento de criterios comunes en el ámbito del consumo, **también se incluya a la Administración Local a través de la FEMP.**

El resto de observaciones que se formulan son en orden a clarificar adecuadamente la representación de las Entidades Locales en AECOSAN.

VIII. Medio Ambiente

- **Enmiendas de la FEMP al Anteproyecto de Ley de Evaluación Ambiental**

La Directiva 2011/92/UE, de 13 de diciembre, de evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente, ha de ser transpuesta al ordenamiento jurídico español.

Por esta razón, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente ha elaborado un Anteproyecto de Ley de Evaluación Ambiental que ha sido sometido a informe de la FEMP, de las Comunidades Autónomas y del Consejo Asesor de Medio Ambiente.

La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad las alegaciones formuladas por la FEMP al Anteproyecto de Ley de Evaluación Ambiental.

IX. Desarrollo Económico y Empleo

- **Solicitud al Ministerio de Empleo y Seguridad Social para que las Agencias Locales de Empleo puedan firmar acuerdos con las Comunidades Autónomas para la contratación de servicios que faciliten la intermediación laboral**

En la LV Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales, celebrada el 11 de abril de 2013, se facilitó un borrador de "Convenio de colaboración entre el Servicio Público de Empleo Estatal y la Comunidad Autónoma pertinente para la celebración de un acuerdo marco con agencias de colocación para la colaboración con los servicios públicos en la inserción laboral de personas desempleadas".



Las Entidades Locales no pueden actuar como parte contratante de los servicios de intermediación, puesto que los servicios públicos de empleo que pueden acogerse al acuerdo marco son los pertenecientes al Sistema Nacional de Empleo (es decir, el Servicio Público de Empleo Estatal y los servicios públicos de empleo de las Comunidades Autónomas).

Se aprueba por la Junta de Gobierno remitir una solicitud al Ministerio de Empleo y Seguridad Social para que modifique el texto del Convenio antes mencionado, de forma que mencione explícitamente que las agencias locales de colocación pueden ser contratadas por las Comunidades Autónomas para la inserción laboral de personas desempleadas.

X. Igualdad

Quedan aprobadas por la Junta de Gobierno las siguientes iniciativas:

- **Iniciativa para Preservar los Centros de la Mujer con Implantación en el Ámbito Local**

Dar traslado desde la FEMP al Instituto de la Mujer y/o Institutos de la Mujer de las Comunidades Autónomas, de una propuesta para que se preserven los centros de la mujer con implantación en el ámbito local.

- **Iniciativa para Promover la Total Compatibilidad de la Baja Temporal de Maternidad o Paternidad con el Derecho a Voto de los Cargos Electos Locales y Comarcales.**

El Ayuntamiento de Gavà remitió a la FEMP una propuesta "para promover la total compatibilidad de la baja temporal de maternidad o paternidad con el derecho a voto de los cargos electos locales y comarcales". El objetivo de la iniciativa es que los representantes electos locales puedan compatibilizar la baja maternal o paternal con su derecho a voto sin necesidad de acudir a la votación.

Este asunto fue analizado por la Comisión de Igualdad de la FEMP que elevó para su aprobación a la Junta de Gobierno la siguiente propuesta:

"Que la modificación de la Ley de Bases de Régimen Local contemple la posibilidad de que los cargos electos de los Gobiernos Locales puedan ejercer el voto a distancia en los casos de "embarazo, maternidad, paternidad o enfermedad grave" (tomando como referencia la reforma del Reglamento del Congreso de los Diputados efectuada el 21 de julio de 2011)."

XI. Movilidad y Accesibilidad

- **Declaración de Granada para las Ciudades Accesibles**

El 20 de marzo de 2013 se firmó un Convenio de Colaboración entre la FEMP, la Fundación ACS y el Ayuntamiento de Granada, para la celebración de unas jornadas de formación en materia de accesibilidad.

Las jornadas tuvieron lugar los días 29 y 30 de abril, con el título: I Jornadas Internacionales "El futuro de la ciudad: accesibilidad y movilidad".

De estas jornadas se aprobó la Declaración de Granada: doce ideas para la reforma instrumental del urbanismo.

La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad la Declaración de Granada para las ciudades accesibles.



- **Propuesta de Incorporación de la FEMP al Observatorio de Costes y Financiación del Transporte Urbano Colectivo**

El Observatorio de Costes y Financiación del Transporte Urbano Colectivo es el foro de estudio de las condiciones de explotación de los operadores del transporte público urbano colectivo de nuestro país.

El Observatorio lo constituyen la Cátedra de Ecotransporte y Movilidad de la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid, el Instituto de Estudios Económicos y las universidades públicas que son miembros del Instituto Internacional de Costos (Universidad de Málaga, Universidad Rey Juan Carlos, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y Universidad Francisco de Vitoria).

La Junta de Gobierno aprobó la incorporación de la FEMP al Observatorio de Costes y Financiación del Transporte Urbano Colectivo.

- **Propuesta de Colaboración de la FEMP con el Plan de Formación de la Estrategia Española de Sostenibilidad Urbana y Local (EESUL)**

El Plan de Formación de la Estrategia Española de Sostenibilidad Urbana y Local (PF-EESUL) es una plataforma de enseñanza on-line de cursos diseñados por el Equipo de Investigación en Educación Ambiental y Participativa de la Universidad Autónoma de Madrid en colaboración con la Agencia de Ecología Urbana de Barcelona y bajo el auspicio del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

La FEMP intervino muy activamente en la realización de la Estrategia Española de Sostenibilidad Urbana y Local (EESUL).

EESUL es la adaptación al contexto español de la Estrategia Temática Europea de Medio Ambiente Urbano de 2006 (ETEMAU).

La colaboración de la FEMP con el Plan de Formación permitirá una mayor eficiencia en la utilización de los recursos disponibles por la FEMP, ya que la aplicación de los recursos económicos necesarios corresponderá al Plan de Formación.

La Junta de Gobierno aprobó la propuesta de colaboración de la FEMP con el Plan de Formación de la Estrategia Española de Sostenibilidad Urbana y Local.

- **Propuesta de colaboración de la FEMP con la Fundación Pons en el Ciclo de Jornadas “El futuro de la movilidad: la pacificación de las ciudades, Movimiento 30”.**

La Fundación Pons está desarrollando un Ciclo de Jornadas sobre “El futuro de la movilidad: la pacificación de las ciudades, Movimiento 30”.

La colaboración de la FEMP con la Fundación Pons en este Ciclo de Jornadas, permitirá una difusión más eficaz de los principios de actuación que están desarrollando los Gobiernos Locales en estos últimos mandatos de la administración local española, y una mayor eficiencia en la utilización de los recursos disponibles por la FEMP, ya que la aplicación de los recursos económicos necesarios corresponderá a la Fundación Pons.

La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad la colaboración de la FEMP con la Fundación Pons en el Ciclo de Jornadas de la Fundación Pons.



XII. Haciendas Locales

- **Creación de un Grupo de Trabajo conjunto con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para estudiar la regulación de un impuesto local por pernoctación en alojamientos reglados.**

De acuerdo con la legislación vigente, la gestión de la actividad turística en el territorio es responsabilidad de los municipios.

En 2012 a propuesta de la FEMP, se creó un Grupo de Trabajo conjunto con la Secretaría de Estado de Turismo para consensuar una definición de “municipio turístico” a efectos de que quede recogida en la Ley de Financiación. Después de varias reuniones “Turespaña” consideró más oportuno contar con una definición de municipio turístico pero desvinculándola de los temas de financiación al no ser de su competencia.

El pasado año 2012, la CCAA de Cataluña crea el impuesto sobre estancias, mediante la Ley 5/2012 que grava la estancia en los alojamientos turísticos: (hoteles, apartamentos turísticos, campings, establecimientos de turismo rural, albergues, viviendas de uso turístico). El destino de la recaudación irá a un Fondo para el Fomento del Turismo, del que sólo un 30% se destinará a las administraciones locales.

Los Gobiernos Locales españoles aúnan esfuerzos para satisfacer las necesidades de los ciudadanos que reclaman que los desplazamientos en las ciudades contribuyan a tener ciudades más limpias, sanas, seguras y sostenibles.

La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad la propuesta formulada por parte de la Comisión de Haciendas y Financiación Local de solicitar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la creación de un grupo de trabajo conjunto para estudiar y establecer la regulación de un impuesto local por pernoctación en alojamientos reglados, de carácter voluntario, y destinado a los municipios turísticos que reúnan determinados requisitos.

XIII. Formación

Se informa a la Junta de Gobierno de los siguientes puntos:

- **Situación de los Acuerdos de Formación para el Empleo en las Administraciones Públicas**

Se informa a la Junta de Gobierno de lo siguiente:

Con fecha de 23 de marzo de 2010 se ratificó por la Mesa de las Administraciones Públicas el Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas (AFEDAP). Este acuerdo afecta a los empleados públicos dentro del subsistema de formación para el empleo estatal y está financiado por las cuotas a la seguridad social del concepto de formación profesional.

El AFEDAP deviene de una serie de acuerdos de formación que se inician en los Acuerdos Administración-Sindicatos de 15 de septiembre de 1994, renovándose sucesivamente, incorporando los cambios normativos correspondientes.

Los órganos de gestión de estos acuerdos incluyen la Comisión General de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas, órgano de naturaleza paritaria, constituido como instancia deliberante, decisoria, de coordinación y cooperación entre las diferentes Administraciones Públicas y las comisiones de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas. En el ámbito local, esta comisión (CFDAL), se ubica en el marco de la FEMP; y tiene, entre otras, las funciones de revisar y aprobar las solicitudes de los planes de formación que sean presentadas por los distintos promotores de la Administración Local.



Las recientes sentencias del Tribunal Constitucional (225/2012 y 7/2013) declaran que corresponde a las CCAA recurrentes, (Galicia y Cataluña), determinadas competencias relativas a la gestión de las subvenciones de formación dirigidas a las Administraciones Locales de sus respectivos territorios, lo que puede suponer en la práctica una merma de la autonomía local para el desarrollo de actividades formativas para la capacitación y mejora permanente de sus Recursos Humanos si no se establecen mecanismos que garanticen esa autonomía local.

Con fecha 13 de marzo se llevó a la Comisión General de Formación la propuesta de acuerdo de distribución de fondos de la Administración Local, dada la incertidumbre que sobre la convocatoria actual pesaba por las sentencias emitidas.

La Comisión General (especialmente las CCAA) exigió la aprobación de un documento para seguir la tramitación de la convocatoria en cuanto a los planes de la Administración Local.

Este documento fue ratificado por la Comisión de Función Pública y RRHH y posteriormente por la Junta de Gobierno de la FEMP.

En este documento se comprometía la necesidad de modificar los acuerdos de formación para adaptarlos a las sentencias del TC de cara a la convocatoria 2014, manteniendo en el año 2013 los criterios y fórmula de reparto vigentes.

Desde el INAP se remitió a todos los representantes de la Comisión General un documento con sugerencias de modificación como primer espacio de negociación de los nuevos Acuerdos. La Administración Local, a través de los representantes designados para la negociación, remitió al INAP sus propuestas para la modificación de los Acuerdos, con la filosofía del mantenimiento de la Autonomía Local en los nuevos acuerdos.

Se está a la espera de convocatoria de una reunión de negociación entre todas las partes. Desde la FEMP, con el respaldo del Consejo Territorial, se defenderá el papel que han de jugar las Federaciones Territoriales de Municipios en la gestión y distribución de los fondos, así como que estos se tramiten separadamente de los fondos de formación para los empelados públicos de las Administraciones Autonómicas.

- **Información del Programa de Desarrollo de Cargos Electos Locales**

Según se informó a la Junta de Gobierno del 18 de diciembre de 2012, se ha llevado a cabo el programa de desarrollo de cargos electos de gobiernos locales.

La financiación de esta línea formativa se ha conseguido desarrollando la estrategia de colaboración público-privada marcada por la FEMP y para su ejecución se ha conseguido la participación de dos empresas privadas a través de convenios específicos de patrocinio de la línea formativa.

En las Juntas de Gobierno de 30 de octubre de 2012 y de 26 de junio de 2012 se presentaron los acuerdos de patrocinio con AQUALOGY Y BBVA y la actividad fue inaugurada por el Presidente de la FEMP el día 21 de febrero.

Se presenta una primera evaluación del programa para información de la Junta de Gobierno.

XIV. Servicios Jurídicos

- **Distribución entre los ayuntamientos de las subvenciones a los Juzgados de Paz 2013**

El Ministerio de Justicia ha remitido a esta Federación, a fin de que manifieste su criterio, la propuesta que se acompaña, elaborada por la Subdirección General de Organización y Medios de la Administración de Justicia y del Ministerio Fiscal en orden a la distribución del crédito de 2.167.610,00 euros consignado en los Presupuestos



Generales del presente año para subvencionar a los Ayuntamientos por los gastos de funcionamiento de los Juzgados de Paz.

Esta propuesta se presenta en forma de tres opciones de posible reparto en función de la población de derecho de los municipios en que se hallan residenciados los Juzgados de Paz, conforme establece el artículo 52 de la Ley de Demarcación y de Planta Judicial. Para la fijación de los correspondientes tramos se han utilizado los últimos datos demográficos oficiales facilitados por el Instituto Nacional de Estadística, es decir, la rectificación del Padrón a 1 de enero de 2012.

Queda aprobada la opción B, del documento que se acompaña, como la alternativa más adecuada.

XV. Redes Territoriales y Secciones

Se da cuenta a la Junta de Gobierno de los siguientes Acuerdos:

- **Traslado de los Acuerdos tomados por la Asamblea Anual de la Sección de Ciudades de Congresos (Spain Convention Bureau), Santander, 4 de junio de 2013.**

1. Aprobación de la memoria de gestión y el balance de cuentas correspondiente a 2012, así como del plan de actuación y la previsión presupuestaria para 2013, manteniéndose la cuota de pertenencia a la Sección en 3.515 euros.
2. Aprobación de las Nuevas Normas de Funcionamiento de la Sección, adaptadas al nuevo modelo aprobado por la Junta de Gobierno de la FEMP.
3. Incorporación de la Diputación de Barcelona y Gandía al Spain Convention Bureau sumando un total de 58 entidades locales adheridas.
4. Acuerdo de celebración de la Asamblea de 2014 en la ciudad de Granada.

- **Traslado de los Acuerdos tomados por la Asamblea Anual de la Sección de Municipios con Plantas de Ciclo Combinado. Madrid, 13 junio 2013**

1. Aprobación de la memoria de gestión, del estado de cuentas de la Sección y previsiones presupuestarias para 2013.
2. Aprobación de actuaciones con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y el Ministerio de Industria, Energía y Turismo para que se modifique la normativa que permita garantizar la información a suministrar por las empresas de electricidad y gas.
3. Aprobación de actuaciones con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y el Ministerio de Industria, Energía y Turismo para suprimir el párrafo 6º del artículo 24.1.c) del TRLRHL.
4. Aprobación de las Nuevas Normas de Funcionamiento de la Sección, adaptadas al nuevo modelo aprobado por la Junta de Gobierno de la FEMP.
5. Acuerdo de celebración de la V jornada de Municipios con Plantas de Ciclo Combinado en el último trimestre de 2013.



- **Baja en la Red Española de Ciudades Saludables**

Baja:

- Ayuntamiento de LÁmpolla (Tarragona)

Nuevo total de Entidades Locales adheridas: 149

Nuevo total de habitantes adheridos: 19.137.284

(1) Datos Padrón 2012, INE.

XVI. Internacional

Se informa de los temas tratados a continuación dependientes del Área de Internacional:

- **101ª Sesión Plenaria del Comité de las Regiones (CdR). Bruselas, 30 de mayo**

El Presidente de la FEMP, D. Íñigo de la Serna Hernáiz, fue ratificado formalmente como miembro titular del Comité de las Regiones en la 101ª Sesión Plenaria celebrada el 30 de mayo en la sede del Parlamento Europeo en Bruselas.

Al inicio de la jornada el Presidente del Grupo Popular dio la bienvenida al Presidente de la FEMP como nuevo miembro. Informando, en la misma reunión, el Presidente del Comité de las Regiones, Ramón Valcárcel, del documento que se va a elaborar con motivo de la conmemoración del 20 aniversario del Comité de las Regiones.

El Presidente de la FEMP asistió a la ceremonia de bienvenida de los nuevos miembros del Comité de las Regiones, manteniendo igualmente, un breve encuentro con el Presidente del Gobierno de Extremadura, y la Presidenta de Castilla-La Mancha.

En la sesión plenaria fueron examinados y sometidos a votación diferentes dictámenes referentes a las siguientes materias:

- Paquete de medidas sobre el empleo juvenil
- Los sectores de la cultura y la creación para el crecimiento y el empleo
- Cerrar la brecha de la innovación
- Directiva destinada a mejorar el equilibrio de género entre los administradores no ejecutivos de las empresas cotizadas y por las que se establecen medidas afines.
- Séptimo programa de acción en materia de medioambiente
- Evolución de la situación del mercado y las condiciones correspondientes para la eliminación progresiva del régimen de cuotas lácteas
- Adecuación de la normativa de la UE (REFIT)
- Revisión de la directiva EIA.

- **ONU-HABITAT- Diálogos sobre Descentralización, Gobernanza Local-Regional y Desarrollo Urbano Sostenible. Montevideo (Uruguay), 27- 28 mayo 2013**

La Intendencia de Montevideo, Mercociudades, Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU) y el Programa de Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-HABITAT) organizaron dos jornadas de trabajo en la ciudad de Montevideo, Uruguay, para difundir, presentar, debatir y reflexionar sobre los procesos de descentralización, la gobernanza local, en un marco de desarrollo urbano sostenible.



- **Visita Delegación del Ministerio del Interior de Turquía, Madrid 16 de mayo de 2013**

A petición del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), la FEMP recibió el pasado 16 de mayo, la visita de una delegación del Ministerio del Interior de Turquía.

La delegación, estaba compuesta por 30 cargos directivos y funcionarios del Ministerio del Interior turco. Una vez en la FEMP, se les explicó su funcionamiento y los actuales retos del municipalismo español.

La visita forma parte del proyecto "Análisis de los sistemas administrativos y de las responsabilidades y funciones de los ministerios en países de la Unión Europea"; enmarcado en el programa Leonardo da Vinci de movilidad.

- **Visita Delegación Jordania. Madrid, 5 de junio de 2013**

La delegación jordana estuvo compuesta por varios Directores Generales y un Secretario General de distintos Ministerios de Jordania, además de personal técnico y directivo tanto de la AECID como de la FIIAPP.

La visita se estructuró en dos bloques. El primero de ellos, giro en torno al modelo de descentralización en España y los principales retos del municipalismo en la actualidad.

El segundo de los bloques abordó el asunto de la financiación local y los mecanismos de coordinación con los demás niveles de gobierno en este ámbito.

- **Agenda de Convocatorias Internacionales**

Se da cuenta de la Agenda de Convocatorias Internacionales, programadas hasta diciembre de 2013.